



La Sección de Pericia Caligráfica del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén reúne a los profesionales pertenecientes al ámbito de la Pericia Caligráfica y de las Ciencias y Técnicas Historiográficas, con una formación acreditada por titulaciones de expertos o másteres oficiales o propios, impartidos por Universidades públicas u homologadas, y a los miembros especializados en la materia procedentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado (laboratorios de criminalística de la Guardia Civil o de la Policía Científica) o por oposición estatal.

Los informes periciales caligráficos consisten en dictaminar la autoría, autenticidad u origen de escritos, documentos, instrumentos públicos o privados, o cualquier otro elemento probatorio con caracteres gráficos, ya sean manuscritos, mecanografiados o impresos, en documentos contemporáneos e históricos.

Las recomendaciones generales que la Sección de Pericia Caligráfica ofrece para una adecuada realización de informes periciales caligráficos son.

• **Comprobar los requisitos que debe cumplir el perito colegiado:**

- Acreditar titulación académica expedida por universidad pública u homologada.
- Estar en posesión del seguro de responsabilidad civil.
- Asumir el código deontológico del Colegio y de la Sección.

• **Que los informes estén realizados con una metodología adecuada.**

- La escritura manuscrita es el resultado de un movimiento, y los elementos que la componen constituyen un juego de causas y efectos. En un informe la escritura ha de ser descrita con la precisión suficiente, de manera que en el cotejo entre escritos auténticos y dudosos, las concordancias o diferencias que conducen a una conclusión respondan a un desarrollo lógico, sean debidamente razonadas y comprensibles al destinatario del informe.
- Las descripciones han de ser veraces.
- El estudio de alteraciones en documentos requiere un instrumental específico según cada caso.



- **Considerar las condiciones de la documentación para realizar un cotejo.**

- La escritura manuscrita como producto de una actividad humana está sujeta a variabilidad, por ese motivo su estudio precisa suficiente documentación auténtica que permita establecer el margen de regularidad personal lo más aproximado posible.
- Las reproducciones esconden elementos de valor pericial en los escritos y en los documentos, hasta el punto que tras su cotejo con el original, sobre todo en los casos de concordancia, la conclusión puede ser opuesta o que no exista el documento como tal. Por ello cuando se trabaja con reproducciones impresas no se puede emitir una conclusión firme, sino un parecer condicionado a la comprobación con el original, tanto por la ampliación y comprobación de los elementos analizados, como por la constatación de la existencia real del documento.

Para cualquier otra cuestión o aclaración al margen de lo expuesto pueden dirigirse a la Secretaría del Colegio o vía online.